

ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2025, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO A PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA (SUBGRUPO C.1) DE ESTA UNIVERSIDAD, POR EL TURNO LIBRE, POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

Este tribunal, en su sesión celebrada a las 12:15 horas del jueves 3 de julio de 2025, con ocasión de la repetición de la prueba informática de la fase de oposición por el turno libre a puestos de trabajo vacantes de la Escala Administrativa (subgrupo C1), y teniendo en cuenta circunstancias tales como el alto número de aprobados en el ejercicio teórico previo y las limitaciones en cuanto al número de ordenadores disponibles para la realización de la prueba informática, adopta los siguientes acuerdos:

HABRÁ DOS (2) TURNOS CON HORARIOS DIFERENTES, EN LA TARDE DEL VIERNES 11 DE JULIO DE 2025

Como se comentó, el número de ordenadores disponibles en los edificios donde se celebrará el examen no permite que se realice el ejercicio de manera simultánea en un mismo momento temporal. Esto conllevará que el contenido de los ejercicios en cada uno de los turnos sea diferente; sin embargo, se garantizarán los principios de igualdad y de acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos. Para dar cumplimiento a estos principios constitucionales, la estructura, los criterios de corrección y la complejidad de los ejercicios de ambos turnos, serán homogéneos.

SOBRE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA PRUEBA

De conformidad con lo previsto en la Base 6.1.b) de la convocatoria de las pruebas selectivas, el tiempo máximo para la realización de las dos pruebas que conforman este ejercicio será de cuarenta y cinco (45) minutos. La convocatoria prevé la impresión de los ejercicios, pero al no expresar que deba ser en formato papel a través de máquina impresora, la impresión se llevará a cabo en formato PDF para luego subir los archivos al Campus Virtual de la ULPGC. Se firmará únicamente en la hoja donde consten los datos personales, usuario y contraseña, que deberá ser entregada a la finalización de la prueba.

Transcurridos los 45 minutos previstos en la convocatoria, si alguno de los opositores continuara realizando el ejercicio con el tiempo ya sobrepasado, perderá el derecho a que se le valore el ejercicio y a continuar en el proceso selectivo.

El hecho de cargar los archivos del ejercicio al Campus Virtual no es objeto de examen, por lo que, aun siendo básico y sencillo, si algún opositor tuviera dificultad, se le orientará en cómo hacerlo. Se pide a todos los opositores que vuelvan a visualizar el video explicativo de cómo se hace en el enlace:

https://alumnosulpgc-my.sharepoint.com/personal/victor_armas_ulpgc_es/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fvictor%5Farmas%5Fulpgc%5Fes%2FDocuments%2FSubir%20Archivos%2Emkv&nav=eyJyZWZlcnJhbEluZm8iOmsicmVmZXJyYWxBcHAiOiJPbmVEcmI2ZUZvckJ1c2luZXNzIiwicmVmZXJyYWxBcHBQbGF0Zm9ybSI6IldlYiIsInJlZmVycmFsTW9kZSI6InZpZXciLCJyZWZlcnJhbFZpZXciOiJNeUZpbGVzTGlua0NvcHkifX0&ga=1&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E406376e5%2D33ff%2D47f7%2D9c50%2Dfa0840b44400

Si a través del enlace tienen dificultad, podrán entrar en la web institucional <https://www.ulpgc.es/>, posteriormente en:

PTGAS

Luego a la derecha-arriba encontrarán:

Ingreso y provisión de puestos · Funcionarios/as de carrera.

Una vez entre en funcionarios de carrera, seleccionará la segunda opción: Convocatorias públicas (Turno libre).

Entrando en esta, seleccione Escala Administrativa: Subgrupo C1.

Finalmente vaya al archivo que está en duodécima posición VÍDEO-AYUDA DEMOSTRATIVO.

El tiempo máximo para subir los archivos será de 15 minutos.

SOBRE EL ORDEN DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El orden de realización de los ejercicios quedará a criterio de las personas opositoras.



SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN O CORRECCIÓN DE LA PRUEBA DE EXCEL

Se otorgará un máximo de 4 puntos, necesitándose un mínimo de 2 puntos para superar esta prueba.

Consistirá en la realización completa y correcta de dos apartados, que tendrán el mismo valor cada uno de ellos; es decir, 2 puntos cada uno, en relación con un ejercicio previamente proporcionado que deberán descargarse siguiendo el enlace que se indique en las instrucciones específicas de realización del ejercicio.

Primer apartado. Se otorgarán 2 puntos si se usan correctamente las funciones y cálculos en todas las celdas dispuestas para ello.

Segundo apartado. Se otorgarán 2 puntos si se formatean todas las celdas con los formatos específicos propuestos en el examen, tal y como se pide en sus instrucciones.

No se otorgarán puntos en caso de realización incompleta de funciones y cálculos o de formateo de las celdas concretas de los resultados. Esto es, cada apartado podrá valorarse con 2 o con 0 puntos, en función de si se realiza correctamente y sin errores lo solicitado (2 puntos) o parcialmente o de forma incorrecta (0 puntos).

SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN O CORRECCIÓN DE LA PRUEBA DE WORD

Se otorgará un máximo de 6 puntos, necesitándose un mínimo de 3 puntos para superar esta prueba.

Consistirá en la realización de un ejercicio previamente proporcionado que deberán descargarse siguiendo el enlace que se indique en las instrucciones específicas de realización del ejercicio.

Todos los apartados tendrán el mismo valor, se otorgará un (1) punto por la realización correcta de cada uno de los ítems numerados del 3 al 8 de las instrucciones específicas de la realización de la prueba.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Francisco Javier Infiesta Saborit

